

EL DISTRITO ESCOLAR

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS

Fundador D. Manuel Fernández Fierro, Secretario de la Junta de Instrucción pública



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

1.50 pesetas trimestre.
Número suelto, 25 céntimos.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador:

D. Mariano Chueca y Bona
Museo, 22, dup.º, entr.º

Son colaboradores todos los señores Maestros asociados

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Universidad Central

Primera enseñanza.—Concurso único de septiembre de 1909

RELACIÓN por orden de circunstancias legales de preferencia de los maestros y maestras aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para proveer en propiedad las plazas vacantes en las Escuelas públicas de la provincia de Guadalajara, que fueron anunciadas en el *Boletín Oficial* de la misma de 6 de octubre de 1909.

Maestros con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitos nombrados desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903, hasta el 4 de abril del mismo año.

D. Andrés Herreros Romero, con 625 pesetas y 31 años, 3 meses y 5 días, se le propone para la escuela de Hita; D. Juan Francisco de Mingo Yubero, con 625 y 29-2-6 y D. Isaac Hernández Benito, con 625 y 21-5-18: adjudicadas las que solicitan; D. Florencio Manuel Navalpotro Cerrada, con 625 y 9-5-15, se le propone para la escuela de Romancos; D. José Palancar López, con 625 y 9-5-15, se le propone para la escuela de Torrebeña; D. Carlos Ovejero González, con 625 y 6-11-29, se le propone para la escuela de Fuentenovilla; D. Mariano Esteban Alejandro Martínez, con 625 y 6-8-15, adjudicadas las que solicita; D. Félix Luis Sánchez Casanova, con 625 y 5-4-29, se le propone para la escuela de Renera; D. Manuel Vega Fernández, con 625 y 5-4-20, adjudicadas las que solicita; D. Ildefonso Martínez García, con 625 y 4-2-21, propuesto para plaza en la provincia de Madrid; D. Isidro Garoz Arroyo, con 625 y 3-10-2, se le propone para la escuela de Fuentelahiguera; D. Santiago Garray Millán, con 625 y 3-6-1, adjudicadas las que solicita; D. Angel Abelardo Castilforte del Rincón, con 625 y 3-3-3, se le propone para la escuela de Sayatón; D. Lorenzo Tempra-

do Andrés, con 625 y 2-1-18, D. Santiago Bedoya Sagarrabay, con 625 y 1-6-10, Wenceslao Losa Rangil, con 550 y 9-11-8, D. Pedro Francisco del Olmo García, con 500 y 9-5-15 y D. Alejo Ibares Manzano, con 550 y 9-4-28: adjudicadas las que solicitan; don Patricio Ibañez Heurtebyse, con 500 y 9-3-22, se le propone para la escuela de Valdesaz; D. Demetrio Ismael Blazquez Serrano, con 500 y 5-4-11 y don Adolfo Rodríguez Santa María, con 550 y 4-6-4: adjudicadas las que solicitan; D. Joaquín Anadon Alonso, con 500 y 4-5-27, se le propone para la escuela de Herrería; D. Justo de las Heras Gil, con 550 y 4-1-1 y D. Jerónimo Criado Díaz, con 550 y 4-2-29: adjudicadas las que solicitan; D. Esteban de Benito Morugán, con 500 y 3-6-5, se le propone para la escuela de Algora; D. Claudio Parra García con 500 y 3-2-15, se le propone para la escuela de Bustares.

D. Fermín Pascua Ortega, con 500 y 2-11-24, D. Rafael Guardiola Izquierdo, con 550 y 2-10-14, D. Juan Serra Huguet, con 500 y 2-8-8 y D. Antonio Cuenca Martínez, con 550 y 2-5-8: adjudicadas las que solitan; D. Felipe Cerrato Cerrato, con 500 y 2-1-24, se le propone para la escuela de Cereceda; D. Martín Angel Villalvilla García, con 500 y 2-1-5, se le propone para la escuela de Muduex; D. Luis Rodríguez García Aguado, con 550 y 2-2-25, se le propone para la escuela de Rueda; D. Casimiro Vin-del Regidor, con 500 y 2-2-12, D. José Aparicio Sánchez, con 500 y 1-11-4, D. Fidel Mondedeu Rodríguez, con 500 y 1-9-5 y D. Emilio Mateos Jara-bo, con 500 y 1-8-5: adjudicadas las que solicitan; D. Honorio Pío Blás Pérez, con 500 y 1-3-2, se le propone para la escuela de Tortuero; D. Nicolás Sanz Palancar, con 500 y 1-2-25, se le propone para la escuela de Cogollor; D. Pablo Garbajosa López, con 500 y 1-2-22, se le propone para la escuela de Villacorza; D. Mariano Ramiro García, con 500 y 1-2-22, se le propone para la escuela de Morenilla; D. Luis Muñoz de la Blanca, con 500 y 1-2-17, se le propone para la escuela de Casillas; D. Sebastián Hoyos López, con 500 y 1-2-10, adjudicadas las que solicita;

D. Julián Orozco Pastor, con 500 y 1-2-2, se le propone para la escuela de Anquela del Ducado; D. Julio Elegido García, con 500 y 2-11-11, adjudicadas las que solicita; D. José García Suarez, con 500 y 2-10-9, se le propone para la escuela de Cincovillas; D. Julio Estecha Moya, con 500 y 2-8-12, adjudicadas las que solicita; D. Castor Alonso Navalpotro, con 500 y 2-7-1, se le propone para la escuela de Villar de Cobeta; D. Enrique Sancho Moyá, con 500 y 2-7-2, D. Francisco Alcalá Pedro, con 500 y 2-6-29, D. Roque Pérez Redobar, con 500 y 2-6-25, don Francisco González González, con 500 y 2-6-17, don Aniceto Rey de Viñas y Nieto Marquez, con 500 y 2-6-15 y D. Marcelino Vidal y Llorens, con 500 y 2-6-10, adjudicadas todas las plazas vacantes.

D. Bienvenido Navarro y Peñalver, con 500 y 2-4-23, D. Quirino Sanchez Abad, con 500 y 2-3-5, D. Tomás Cortés y del Rio, con 300 y 2-1-29, y don Fernando José Hernando Rubio, con 500 y 2-1-23: adjudicadas todas las plazas vacantes.

Auxiliares gratuitos nombrados desde el 5 de abril de 1903 hasta el 20 de marzo de 1909.

D. Emilio Escudero y Marin, con 1 año, 5 meses y 15 días, D. Zacarias Sanz y Jadraque, con 1-1-4, D. Juan Ruiz y Selva, con 1-2-26, D. Andrés Hernández Vicente, con 1-2-16, y D. Isidoro Ruiz Tabernero, con 1-2-11: adjudicadas todas las plazas vacantes.

Maestros con servicios interinos

D. Angel Arturo Rojo y Mogardín, con 6 años, 1 mes y 10 días, D. Sinfiorano Luis Garcia Gimenez, con 5-6-1, D. Máximo Parra y Puebla, con 5-3-29, y D. Santiago Avellaneda Expósito, con 5-2-15: adjudicadas todas las plazas vacantes; D. Ramón María Bayo y Bielsa, con 4-4-25, no se le reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.—Adjudicadas todas las plazas vacantes; D. Francisco Calero y Urraz, con 4-4-4, D. Maximino Garcia Delgado, con 3-10-29, D. Miguel Escobar y Rodríguez, con 3-10-15, D. Manuel Pastor Rojas, con 3-8-19, D. Victor Sánchez Jimenez, con 3-5-6, D. Moisés Sainz y Gutierrez, con 3-4-21, D. Raimundo Perpiñán Romero, con 3-2-5, D. Hilario Muñoz Murcia, con 3-2-27, D. Blas Barrera Rodriguez, con 3-2-15, D. Eusebio Gutierrez Ranz, con 2-11-11, D. Tomás Valero y Fernández, con 2-10-17, D. Rafael Garcia Garcia, con 2-8-16, D. José Martín Lain, con 2-6-29, D. Jerónimo Bueno Quesada, con 2-6-24, D. Luis Pérez y Pérez, con 2-6-14, D. Emilio Araujo y Gutierrez, con 2-5-27, D. Cecilio Arribas Ruiz, con 2-4-2, D. Tiburcio Perez Oliva, con 2-3-15, D. Luis Alonso Guisado, con 2-2-23, D. Zacarías Benito Gil Acevedo, con 1-11-7, D. Isaac Navarro Cuesta, con 1-9-3, D. Jerónimo Jimenez López, con 1-6-28, D. Blas Poyatos Crespo, con 1-4-10, D. Justiniano Saldaña Alonso, con 1-1-1, D. César Rodriguez y del Rio, con 1-2-2, D. Celesti-

no Ruiz y Rubio, con 2-10-13, y D. Valeriano Páez Verin, con 2-1-25: adjudicadas todas las plazas vacantes.

Aspirantes excluidos

D. Ambrosio Villalvilla y Crespo, por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza, sin que pueda tomarse en cuenta su segunda instancia, por que se recibió pasado el plazo de la convocatoria.

D. Francisco Herrero y Espinel, por no acompañar documento alguno á su instancia.

D. L. Ladislao Santos y Arcediano, por id.

D. Antonio Repullés y Conesa, por id.

D. Plácido Martínez Mateo, por id.

D. Angel Sanz y Fernández, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.

D. Pompeyo Nieto y Yusta, por id.

D. Tomás Cabanillas y Saenz de la Cuesta, por idem.

D. Gregorio Cananí Melendez, por no justificar tener 21 años de edad.

D. Wenceslao Estremera Herreros, por no tener 21 años de edad.

D. Benito Ramos Calvo, por no estar fechada y firmada por el interesado la hoja de servicios.

D. Juan Revel Ferres, por id.

D. Mariano Fuente Amor, por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.

D. Andrés Francisco Torno y Vicent, por estar fechada la hoja de servicios con anterioridad al plazo de la convocatoria.

D. José Barberán Escorihuela, por id.

D. Demetrio Asensio Pinazo, por id.

D. Ladislao Manuel Chumillas y Laguía, por idem.

Maestras con servicios en propiedad y Auxiliares gratuitas nombradas desde la publicación del Real decreto de 20 de febrero de 1903 hasta el 4 de abril del mismo año.

Doña Ciriaca Martinez Embid, con 625 pesetas y 15 años, 6 meses y 29 días, se la propone para la Escuela de Zaorejas por el derecho preferente establecido para los Maestros consortes en el art. 43 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, reformado por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903; doña Casilda Hernandez Sanchez, con 625 y 19-10-12, se la propone para la Escuela de Leñanca; doña Damiana Cuadrado Benito, con 625 y 18-4-5, adjudicada la que solicita; doña Catalina Sofía Frias Saez, con 625 y 17-10-20, se la propone para la Escuela de Espinosa de Henares; doña Benita Esperanza Villaverde y Castejón, con 625 y 17-1-24, se la propone para La Yunta; doña Isabel Herranz Checa, con 625 y 14-4-16, se la propone para la de Tordesilos; doña Juana Mendez Quintanilla, con 625 y 10-2-25, se la propone para la de Cantalojas; doña Cecilia Taibo Alonso, con 625 y 9-7-25, adjudicadas las que solicita;

doña María de la Concepción Patiño y Castro, con 625 y 9-5-14, propuesta para plaza en la provincia de Cuenca; doña Antonia Pardo de la Torre, con 625 y 6-8-6, adjudicadas las que solicita, y doña Florencia Máxima Alvarez y Garrido, con 625 y 3-5-24, propuesta para plaza en la provincia de Madrid.

Doña Estefanía Vega López, con 625 pesetas y 2 años, 4 meses y 26 días y doña Sofía García Alvaro, con 625 y 2-2-2: adjudicadas las que solicitan; doña María del Carmen Serrano Aguado, con 500 y 15-2-8, se la propone para la Escuela de Zarzuela de Galve; doña Emilia Pliego Castillo, con 500 y 14-1-4, adjudicadas las que solicita; doña María Gómez Mingueta, con 500 y 11-1-26, se la propone para la Escuela de Valdeconcha; doña María Encarnación Sanz Gomez, con 550 y 11-2-2, doña Marcelina Bernaj Fernandez, con 500 y 9-5-15, doña Fernanda Dolores Viñuelas y Agudo, con 500 y 9-5-3, doña María Natividad Fernandez Lucas, con 500 y 9-4-25, doña Adelaida Llorente Romero, con 500 y 9-2-11, doña Ignacia Hernandez, con 550 y 8-7-20, doña Rosalía Ramos Fuentes, con 500 y 8-2-24, y doña Petra Valenciano Gorro, con 500 y 7-2-2: adjudicadas las que solicitan; doña Elisa Barberá Ruiperez, con 500 y 5-8-3, se la propone para la Escuela de Pozo de Guadalaajara; doña Ramona Maicas Marqués, con 500 y 4-9-25, adjudicadas las que solicita, y doña Teresa Olhagaray de la Torre, con 500 y 4-6-6, se la propone para la Escuela de Beleña.

Doña Guadalupe Estríngana González, con 500 pesetas y 4 años 2 meses y 12 días, doña Benita Ballesteros Llorente, con 500 y 3-4-13 y doña Teresa Petit Tacons, con 500 y 2-4-7: adjudicadas las que solicitan; doña Maria Ortiz Soriano con 500 y 2-3-19, se la propone para la Escuela de Hontanares; doña Aurora Petit Tacons con 500 y 2-2-4, adjudicadas las que solicita; doña Dionisia Puente de Toro, con 500 y 1-9-1, se la propone para la Escuela de Matas; doña Dolores Guillén Aznal, con 500 y 1-5-20, adjudicadas las que solicita; doña Emilia Eloisa Latorre Uribe con 500 y 1-5-19, se la propone para la escuela de Querencia.

Doña Francisca Echevarría Cerdán, con 500 pesetas y 1-3-15, adjudicadas las que solicita; doña Julia Bouza Torrijos, con 500 y 1-2-15, se proveen en maestro las Escuelas que solicita según corresponde; doña Dominga Ibañez Heurtebyse con 500 y 1-2-14, doña Manuela Sampayo Adanero con 500 y 1-2-13, y doña Mercedes Balbastre Fister, con 500 y 1-2-9, adjudicadas las que solicitan; doña Gloria Moreno García, con 500 y 1-2-9, se la propone para la Escuela de Casasana; doña María Angeles Aragón Soldado, con 500 y 1-11-23, id. id. id. de Ures; doña Jacinta Martínez Tello, con 500 y 1-8-25, se la propone para la escuela de Fuembellida; doña Carmen de la Presilla Consuegra, con 500 y 1-8-15, id. id. id. de Valdesotos; doña María Romero Murias, con 500 y 1-8-5 id. id. id. de Cercadillo.

Doña Julia Nieto Díaz, con 500 pesetas y 0 años 7 meses y 27 días, doña Rita Vera Bronchal, con 500 y 1-4-14: adjudicadas las que solicitan; doña Amparo Conde Hernández, con 500 y 1-2-10, se la propone para la Escuela de Villares; doña María Josefa Gonzalez Delgado, con 500 y 1-1-24 y doña Amparo Becerra Olalla, con 400 y 6-6-4: adjudicadas las que solicitan, y doña Agueda Juliana Ruiz Recuenco, con 250 y 1-2-21, propuesta para plaza en la provincia de Cuenca.

Auxiliares gratuitas nombradas desde el 5 de Abril de 1903 hasta el 20 de Marzo de 1909.

Doña María Josefa Enserves Alvarez, con 1 año, 9 meses y 22 días, doña María Hortensia Mateo Menéndez, con 1-9-21, doña Josefa Parés Santa Cruz, con 1-6-22, doña Julia Moreno Gallego, con 1-1-22 y doña Eustasia Montoya Bachiller, con 1-2-24: adjudicadas las que solicitan; doña Fermina Triguero Cordente, con 1-2-10, se la propone para la escuela de Tabladillo; doña Victoria Manuela Carrasco Rey, con 1-2-9 y doña Paula Montalvo Fernández, con 1-11-28: adjudicadas las que solicitan.

Maestras con servicios interinos

Doña Josefa Canuta San Emeterio y Arche, con 6 años, 2 meses y 29 días, se la propone para la escuela de Chequilla; doña Dolores Más y Arévalo, con 5-11-2, doña Casta Elvira García de Francisco, con 5-4-29, doña Emilia Remo López, con 5-1-6, doña Francisca Zarza y Carreto, con 4-11-20, doña Carmen Ortiz y Parra, con 4-6-14, doña María Magdalena Aldaz y Subirana, con 4-5-19, doña Carmen Valandín y Conal, con 4-3-13, doña Julia Calvete y Hernández, con 3-11-9, doña Aurora Navarro Fernández, con 3-10-7, doña Leonor Pous y Conca, con 3-9-7, doña Bernardina Jodra Olalla, con 3-8-4, doña María de los Dolores Sánchez Beato de Frias, con 3-7-15, doña María Ortín Luca, con 3-6-21, doña Leocadia Sedano y Holgin, con 3-6-13, doña Victoria Juárez y Celada, con 3-6-2, doña Laura Tejero y Abellano, con 3-4-29, doña Vicenta Morales y Gómez, con 3-2-19, doña María de la Piedad Comendador Diaz, con 3-1-18, doña Jerónima A. Sebastián Cebrián, con 3-1-6, doña Martina Ortín Luca, con 2-7-10 y doña Maria del Rosario Alonso Rivada, con 2-7-8: adjudicadas todas las plazas vacantes; doña Julia Bañuls y Birón, con 2-3-22, no se le reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la escuela que desempeñó en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.— Adjudicadas todas las plazas vacantes.

Doña Margarita de la Macorra y Pérez, con 2-3-8, doña Escolástica Riera y Chico, con 2-1-2, doña Cristina Ramos Fermoselle, con 1-11-29, doña Angelina Sánchez y Sánchez, con 1-10-17, doña Antonia García y Sanz, con 1-7-18, doña Francisca Guiñón Adelantado, con 1-6-9, doña Sofía Sastre y Rodríguez, con 1-3-12, doña Felisa Lafoz y López, con 1-2-27,

doña Sofía Sanz del Moral, con »-9-11, doña Dominica Emilia García Cañada, con »-9-» y doña Brígida Rafaela Salgado y Sánchez, con »-7-11: adjudicadas todas las plazas vacantes; doña María Ortega Tártalo, con »-5-25, no se le reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la última escuela que desempeñó, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.—Adjudicadas todas las plazas vacantes.

Aspirantes excluidas

D.^a Victoriana Salvador Fernández, por no estar fechada y firmada por la interesada la hoja de servicios.

D.^a María Martínez y Martínez, por estar fechada la hoja de servicios con anterioridad al plazo de la convocatoria.

D.^a María del Pilar Ortíz Alegre, por id.

D.^a Rosario Porcar y Campos, por id.

D.^a Pilar Guimerá y Pardo, por estar fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.^a Agustina Faus y Masana, por id.

D.^a Natividad Pérez y Latorre, por id.

D.^a María del Carmen Morales y Sancho, por id.

D.^a Dominga Vindel y Barba, por no justificar tener 21 años de edad.

D.^a Evarista Hidalgo y Montes, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.^a Josefa Pérez Mena, por id.

D.^a María Gaspar Puerta, por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos, con anterioridad al plazo de la convocatoria.

D.^a Natividad Villaverde Gil, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice.

D.^a Antonia Ascensión Pérez y Lanchas, por id.

D.^a Eulogia Santamera y Blas, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.

D.^a Juliana Luciana López Lorient, por id.

D.^a Benita Lomillos y Sanz, por id.

D.^a Leonor Bertomeu y Bonías, por id.

D.^a Gregoria Romero y Gonzalo, por id.

D.^a María de la Concepción Giner y Soler, por id.

D.^a Daniela Llorente y Vacas, por id.

D.^a Dolores Cubilla y Pastor, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria y por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice.

D.^a María de la Concepción Fernández-García y Sánchez-Cortés, por no acompañar documento alguno á su instancia.

D.^a Visitación San Román y Tornero, por id.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del 2.^o del Real decreto de 4 de abril de 1903, se publica en el

Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 18 de Marzo de 1910.—El Rector, R. Conde.

(B.O. 28 de marzo de 1910.)

SECCION OFICIAL

Concurso único de febrero de 1910

RECTORADO DE VALLADOLID

De acuerdo con lo prevenido en la Real orden de 15 de febrero último y art. 37 del reglamento vigente de 14 de septiembre de 1902, se anuncian para su provisión, por el turno de concurso único, las escuelas vacantes en las provincias del distrito que á continuación se expresan:

Provincia de Alava

Escuelas que han de proveerse en maestro.—De niños: Yecola con 625 pesetas de sueldo, retribución y 55 pesetas por casa, y Mungía con 625 y retribución y casa.—*Mixtas:* Orbiso, con 600 y retribución y casa; Castillo, con 500 id. id; Cicujano, con 360 idem id. y 40 pesetas de gratificación; Artomaña, con 350 y retribución, 50 pesetas por casa y 50 id. id; Luco con 350 y retribución y casa y 50 id. id; Añés con 335 id. id. y 65 id. id; Iguilaz, con 320 id. id. y 80 id. id.; Usturi, con 300 id. id. y 100 id. id.; Oteo, con 300 id. id. y 100 id. id.; Arriola, con 270 id. id. y 130 id.; Manzanos, con 270 id. id. y 130 id. id.; Andoín, con 250 id. id. y 150 id. id.; Mendarozqueta, con 250 id. id. y 150 id. id.; Santa Cruz del Fierro, con 350 id. id. y 150 id. id.; Domaiquia, con 250 id. id. y 150 id.; Arbulu, con 250 id. id. y 150 idem id.; Zuazo de Gamboa, con 250 id. id. y 150 id. idem; San Román San Millán, con 250 id. id. y 150 idem id.; Lecian del Camino, con 250 y retribución y casa, y 150 id. id.; Anchúa, con 250 id. id. y 150 idem id.; Atauri con 200 id. id. y 200 id. id.; Ciriano, con 200 id. id. y 200 id. id.; Onrait, con 200 id. id. y 200 id. id.; Roitegui, con 200 id. id. y 200 id. id., y Luzuriaga, con 200 id. id. y 200 id. id.—*Escuelas que han de proveerse en maestra.—De niñas:* Lanciego, con 625 pesetas de sueldo y retribución 62 pesetas por casa.—*Mixta:* Orein, con 250 y retribución y casa, y 150 pesetas de gratificación.

Provincia de Burgos

Escuelas que han de proveerse en maestro.—De niños, con 625 y emolumentos legales: Busto de Bureba, Moradillo de Roa, Quintana del Pidio, San Martín de Rubiales y Sedano.—*Mixtas, con 500 y emolumentos legales:* Arroya, Alarcia, Buniel, Briones, Castrillo

de Riopisuerga, Céspedes, Grandíbal, Gete, Gredilla de Sedano, Hiestrosa, Isar, La Molina del Portijo, Pinillos y Terradillos, Quintanaloma, Rioseras, Ramera, Santa Cruz de Juarros, San Mamés de Burgos, Santibáñez de Esqueba, Solarana, Treviño, Tinieblas de la Sierra, Tejada, Villalvilla de Gumiel, Villamudria, Villaldemiro, Visjueces, Villafria S. Zadornil y Yudego.—*Escuelas que han de proveerse en maestra.*—*Mixtas, con 500 id. id.:* Argomedo, Arandilla, Alcastro. Arauzo de Torre, Bañuelos de Bureba, Bañuelos del Rudrón, Bóveda de la Ribera, Castrovido, Castellanos de Bureba, Cueva de Juarros, Espinosa del Monte, Escobados de Arriba, Loranquillo, Lermilla; Lodoso, La Prada, Lastras de las Heras, Medianas, Nebreda, Navas del Pinar, Návagos, Quintanilla Ríopico, Ruyales del Páramo, Riva de Valdelucio, Ríosequillo, San Clemente del Valle, San Pedro y Ahedo, Salinas de Bureba, San Pedro Samuel, Santiago de Tudela, Tabanera, Turzo, Ubierna, Uzquiza, Villalomez, Villalbos, Villasidro, Vallunquera, Villanueva, de Carazo, Villamayor de Treviño y Villate.

Provincia de Guipúzcoa

Escuelas que han de proveerse en maestro.—De niños, con 625 y emolumentos legales: Abalcizqueta, Ibarra, Lizarza y Elgóibar (auxiliaria).—*Escuelas que han de proveerse en maestra.—De niñas, con 625 id. id.:* Beizama.—*Mixtas, con 500 id. id.:* Icaptegueta.

Provincia de Palencia

Escuelas que han de proveerse en maestro.—De niños, con 625 id. id.: Cervatos de la Cueva, Cordovilla la Real y Mazuecos.—*Mixtas, con 500 id. id.:* Martinos y Vañez.—*Escuelas que han de proveerse en maestra.—De niñas, con 625 id. id.:* Autillo de Campos y Espinosa de Villagonzalo.—*Mixtas, con 500 id. idem.:* Amayuelas de Arriba, Barrios de Vega, Lobera y Gañinas, Miñanes, Paredes del Monte, Salceúillo, San Felices, Valle de Santullan, Villabasta, Villaldabín, Villaorquite del Páramo, Villambrán de Cea y Membrillar y Villasur.

Provincia de Santander

Escuelas que han de proveerse en maestro.—De niños, 625 id. id.: Zurita, San Andrés (Lucena), Ucieda y Galizano.—*Mixtas, con 500 id. id.:* Soto, Renedo de Bricia, Las Rozas, Hereda y Santa Eulalia, Salcedo y Cotillo.—*Escuelas que han de proveerse en maestra.—De niñas, con 625 id. id.:* Pesues y Carmona.—*Mixtas, con 500 id. id.:* Coó, Monegro, Villar, Santibáñez, Cervera y Ayendelagua.

Provincia de Valladolid

Escuelas que han de proveerse en maestro.—De niños, con 625 id. id.: Bamba, Ciguñuela, Sahelices de Mayorga, Traspinedo, y Villaci.—*Con 500 id. idem.:* El Capillo y Pozaldez, (auxiliaria).—*Mixtas, con 500 id. id.:* Torre de Esgueva, Marzales y Velilla.—*Escuelas que han de proveerse en maestra.—De niñas, con 625 id. id.:* Quintanilla de Arriba y Villagarcía

de Campos.—*Mixtas:* Torrescarcela, con 625 y emolumentos legales, y Gallegos de Hornija, con 500 id. id.

Provincia de Vizcaya

Escuelas que han de proveerse en maestro.—De niños, con 625 id., id.: Navarniz y Zaldúa.—*Escuelas que han de proveerse en maestra.—De niñas, con 625 id., id.:* Ibarruli.

(Gaceta 14 de marzo).

RECTORADO DE OVIEDO

Elementales de niñas con 625 pesetas de sueldo

Provincia de León

Luyuelo, Ayuntamiento de Lucillo, Peranzanes, Lucillo, Villoria (Villarejo de Orbigo), Gallegillos de Campos, Santa Marina del Rey, Valdebimbre y Toral de Merayo (Ponferrada).

Provincia de Oviedo

Santullano (Regueras), San Martín de Poodes (Gozón), Rañeces (Grado), Corias (Pravia), Cortina (Luerca), Colombres (Ribadedeva) y Coaña, capital del Concejo de este nombre.

Elementales de niños, con 625

Provincia de León

Llamas de la Ribera, Herrerías (Vega de Valcárcel), Villarejo de Orbigo, Castrocontigo, Estébanez (Villarejo de Orbigo), Armellada (Turcia), Folgoso de la Ribera, Geras (Pola de Gordón), Fresno de la Vega, Quilós (Cacabelos), Quintana del Marco, Villares de Orbigo, Tombrío de Abajo (Toreno) y Borreno.

Provincia de Oviedo

Palmiano (Sierro), Cazo (Ponga), Almuña (Luarca), Fresnedo (Cabranes), San Juan de Prendonés (El Franco), La Caridad (idem), Piantón (Vega de Ribadeo), Villanueva (Ribadedeva), Colombres (id.), Granda (Gijón), Agüería (Oviedo), Latores (idem) auxiliaria de la superior de Villaviciosa.

Elementales mixtas, con 625

Provincia de Oviedo

Agüeras (Quirós), Cienfuegos (idem), San Tirso (Mieres), Paramios (Vega de Ribadeo), Vallés (Villaviciosa), San Justo (idem), La Venta (idem), Quintana (Miranda), Villacibrán-San Pedro (Cangas de Tineo), Carballo (idem), Meré (Llanes), Parres (idem), Tuña (Tineo), San Vicente (Salas) y Bimeda (Cangas de Tineo).

Incompletas de niñas, con 500

Provincia de Oviedo

Inclán (Pravia), Ballota (Cudillero), Sograndio (Oviedo), San Julián de Arväs (Cangas de Tineo) y Riello.

Incompletas de niños, con 500

Provincia de Oviedo

Camuño (Salas).

Provincia de León

Villeza (Villamol), con 500, como todas las que siguen; Piornedo (Cármenes), Villavidel (Campo de Villavidel), Grisuela (Bustillo del Páramo), Veneros (Boñar), Quintanilla del Monte (Benavides), Zuales del Páramo, (Bercianos del Páramo), Riego del Monte (Villanueva de las Manzanas), Villanofar (Gradefes), Cuevas de Viñayo (Carrocera), Villarín y Robledo (Urdiales del Páramo), Orniña (Corullón), Berlanga, Lago de Omaña (Soto y Amio), Lumajo (Villablino), Oteruelo y Vecilla (Soto de la Vega).

Cerezales (Vegas del Condado) Sahelices del Páramo (Valdepolo), Candanedo de Fenar (La Robla), Turienzo de los Caballeros (Santa Colomba de Somoza), Vitoria de la Jurisdicción (Onzonilla), Villaverde de Sandoval (Mansilla Mayor), Sorribos de Alba (La Robla), Sosas del Cumbrial (Vegarienza), Lois (Salamón), La Sota de Valderrueda (Valderrueda), Valdorra (Valdepiélagos), Busnadiago (Lucillo), Carracedo de Compludo (Barrios de Salas), Bárcena del Río (Ponferrada), Anllares (Páramo de Sil), Salentinos (Palacios del Sil), Riosequillo (Joara), Cantejeira (Balboa), Valporquera (Vegacervera), Pereda de Ancares (Candín), Porquero (Magaz, Palacio de Torío (Garrafe), Felchares (Castroalbón), Campañana (Lago de Carucedo), San Miguel de Lacedana (Villablino), Primout (Páramo del Sil), Espinareda y Suertes (Candín), Molinaferrera (Lucillo), Carral y Villar (Valderrey), Fuentesnuevas (Ponferrada), Compludo (Los Barrios de Salas), Torre del Bierzo (Alvares), Cuevas del Sil (Palacios del Sil).

Los Montes de Valdueza (San Esteban de Valdueza), Valdescapa (Villavelasco), Sosas de Lacedana (Villablino), Villapadierna (Cubillas de Rueda), Cuevas de Valderrey (Valderrey), Vallecido (Villeza), San Cristóbal de Valdueza (Los Barrios de Salas), Quintanilla de Combarros (Brazuelos), Santa Catalina (Castrillo de los Polvazares), Riofrío (Quintana del Marco), Murias de Pedrero (Santa Colomba de Somoza), Piedralba (Santiago Millas) San Félix de Orbigo (Villares de Orbigo), La Milla del Páramo (Bustillo del Páramo), Quintanilla de Flórez (Quintana y Congosto), San Pedro Bercianos, Villarroquel (Cimanes del Tejar), Azadinos (Sariegos), Villamayor (Vegas del Condado), Viñales (Bembibre), Sotillo de Cabrera (Sigüeyra), Coladilla (Vegacervera), Folgoso y las Tejadas (Molinaseca), Foncebadón (Rabanal del Camino), Anllarinos (Páramo del Sil), Peñalba de Santiago (San Esteban de Valdueza), Herreros de Rueda (Cubillas de Rueda), Villalquite (Valdepolo), Valdecastillo (Boñar), Rodiezmo (Cármenes), Vegaquemada Matilla de la Vega, (San Cristóbal de la Polantera), La Barosa (Lago de Carucedo), San Bartolomé de Rueda (Gradefes), Fontoria (Fabero), Matanza de Valderrey (Valderrey), Balouta (Candín), Cebrones del Río, Villarmeriel (Quintana del Castillo), Genicera (Cármenes), Posadilla de la Vega (San Cristóbal de la Polantera), La Vecilla, Las Médulas (Lago de Carucedo), Maraña, Los Villaverdes (Garrafe) y Benazolve (Ardón).

(Gaceta 12 de marzo).

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA**Provincia de Zaragoza**

Escuelas que han de proveerse en maestro: Miedes, Cadrete, Bria, Puebla de Albortón, Canga, Torrellas, Santa Cruz de Grio, Plenas, Toros, Moyuela, Calceña y Campillo, con 625.

Escuelas que han de proveerse en maestra: Villar de los Navarros y Fuentedetodos, con 625.

Mixtas que han de proveerse en maestro ó maestra: Torralba de los Frailes, con 625; Sisamón, Embid de Ariza y Castejón de Alarba, con 550 y Sierra Estrobat, Orera, Sofuentes, Isuerro, Cuarte y Trazucor, con 500.

Provincia de Logroño

Escuelas que han de proveerse en maestro: Canales, Firgo, Hervias, Cipure, Bergasa y Bentrosa, con 625.

Escuelas que han de proveerse en maestra: Zarratón, Galilea y Herce, con 625 y la auxiliaría de párvulos de Zenicero, con 500.

Mixtas para proveer en maestro ó maestra: Leza del Río Leza, Torrecilla, Pazuengos, Santa Eulalia Vajera, Urdautá y Galvarruli, con 500.

Provincia de Huesca

Escuelas que han de proveerse en maestro: Aragües del Puerto, Baldellón, Castejón de Sos, El Grapo, Ponzano, Siétamo y Folva, con 625.

Escuelas que han de proveerse en maestra: Castillazuelo, con 625; Castanesa, con 500: Auxiliaría de párvulos de Sariñena, con 625 y Alcolea de Cinca, con 500.

Mixtas para proveer en maestro ó maestra: Plau, Crejenzan, Bodellar, Abay, Abizanda, Abero Alto, Argüés, Josa de Sobremonte, Nachá, Chibluco, Torrelabad, Ayerbe de Broto, Espierva, Bono, Burgasí, Sasé, Caladrones, Asque, Duerba, Gerve y Griabal, Guasa, Guardia, Hoz de Jaca, Fornillos, La Res, Lanuza, Siesa, Linás de Broto, Merlí, Pallaruelo de Mondus, Clacharro, Nocite, Lúsera, Olsou, Orna y Arte, Osca Saravillo, Vestué, Escuin, Otús y Pedrel, Sarsa de Surta y Paules, Linás de Marcuello, Serne, Latorrecilla, Torrelarribera, Villausba y Yésero, con 500.

Provincia de Soria

Escuelas que han de proveerse en maestro: Gomara y Retortillo, con 625.

Escuelas que han de proveerse en maestro: San Felices y Valdeavellano de Tera, con 625.

Mixtas que han de proveerse en maestro ó maestra: Beznos, con 625; Tardelcuende y Romanillos de Medina, con 550; Alcul, Alconava, Aldeula del Rincón, Ambrona, Ayloncillo, Baravalejo, Beltejar, Bobagat, Comparación, Castillejo de San Pedro Chaona, Fuentebella, Martenabay, Ontalvella de Barcoba, Orillares, Perdices, Pinilla del Campo, Rollamienta, Sanguillo de Boñices, Tarandueña, Torralba de Medina, Vildeasilla y Vallejo, Valdenegrillos y Villalba con 500.

Provincia de Teruel

Escuelas que han de proveerse en maestro: Monterde, con 550; Seno, Vinaceste, Pitargxe y Plou, con 625; Escuchs, con 500; Castel de Cabra, Losa Albentosa y Forniche, Alta, con 625; Castelvistas, con 500; Viravete con 625 y El Castellar, con 550.

Escuelas que han de proveerse en maestra: Villar de Cobs y Ternos, con 625; Moscardón, con 500; Bañón, con 625; Montoro, con 500; Josa, Arbentosa, Miravete, con 625; Villalba Alta, Seno, con 500 y Cedrillas, con 625.

Mixtas para proveer en maestro ó maestra: La Rambla, Alpeñes y Juen del Cepo con 500.

Provincia de Navarra

Escuelas que han de proveerse en maestro: Betalu, Morentin, Petida de Aragón, Merillo el Fruto, Berbinzana, Lecumberri y Gallipienzo, con 625; Ciordia, Alsasua y Ablitas, con 500.

Escuelas que han de proveerse en maestra: Yanci,

Garinoan y Oroz Betelu, con 625; Berrioplano y Lerín, con 500; Izurzuu, con 400 y Ciordá, con 500.

Mixtas para proveer en maestro ó maestra: Oroz-Betelu (fábrica) y Luquin, con 525; Ibero, Belascoain, Arizu, Genevilla, Oricain, Fontellas, Torres, Bebrunce, Arraiza, Aldaba, Artabia, Mirfuentes, Eaugaras, Muru-Astrain, Nardues Aldenate, Torano, Cizur-Bayor, Aspurz, Sansoain, Artica, Villaveta, Izco, Artieda, Leoz, Yabar, Tojonar, Cirviza, Ulzurrum, Satrustegui, Eguiorreta, Urdanos, Ostez, Ardanoz, Lizarbe, Echague, Meoz, Ripodas, Gamza é Iribas, con 500.

(Gaceta de 15 de marzo).

UNIVERSIDAD CENTRAL

En el anuncio de vacantes de este concurso, inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 2 del actual, aparece equivocado el sueldo de las escuelas de asistencia mixta de Beteta y Zarzuela de la provincia de Cuenca, que debe ser el de 550 pesetas, y no el de 500, como figura en el expresado anuncio.

Lo que se publica como rectificación y para general conocimiento.

Madrid 3 marzo de 1910.—El Rector, R. Conde.

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ampliando las instrucciones sobre formación de los Escalafones de maestros y maestras:

«Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas por las Juntas provinciales de Instrucción pública de Barcelona y Valladolid, y las instancias de varios maestros auxiliares de las escuelas superiores y agregadas á las Normales é Institutos:

De acuerdo con lo informado por la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que los maestros, maestras y auxiliares figuren en los Escalafones parciales correspondientes á las provincias donde prestaban servicio en 31 de diciembre de 1909, toda vez que el Escalafón general debe llevar la fecha de 1.º de enero del corriente año.

2.º Que á los maestros elementales se les compute el tiempo servido en auxiliaría de párvulos, entendiéndose que este abono no ha de ser dentro de la categoría que hoy ostentan, sino dentro de la totalidad de servicios prestados á la enseñanza.

3.º Que á los maestros y auxiliares de párvulos se les computen todos los servicios prestados en propiedad á la enseñanza, siempre que hayan sido nombrados con arreglo á las disposiciones vigentes.

4.º Que tienen derechos limitados los maestros y auxiliares de párvulos nombrados por el Patronato ó el Ayuntamiento, en su representación, aun cuando hubieran practicado oposiciones antes de ser nombrados, ó aun cuando desempeñaran, también por oposición, una escuela de 825 pesetas al tiempo de su nombramiento por dichas entidades para otra escuela de 2.000 pesetas.

5.º Que la limitación de derechos expresada en la regla anterior desaparezca cuando los maestros y auxiliares de párvulos obtengan por oposición otras plazas en cuyo caso figurará con arreglo á la nueva categoría y servicios en la misma prestados.

6.º Que la interpretación que debe darse al artículo 3.º del Real decreto de 7 de enero último es la de que los Maestros auxiliares propietarios de las escuelas superiores y agregadas á las Normales é Institutos, figuren en el Escalafón correspondiente á los maestros superiores, por ser sus plazas permutables

con las escuelas de dicha categoría, y que los auxiliares de escuelas elementales formen en el Escalafón correspondiente á los maestros elementales.

7.º Que el caso 2.º de la instrucción 8.ª de la Real orden de 3 del actual (*Gaceta* del día 5) se entenderá del siguiente modo: «2.º que tienen derechos limitados y no pueden pasar á la categoría superior los ascendidos por el Censo á 825 pesetas, á no ser que en lo sucesivo obtuviesen una escuela por oposición.»

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1910.—Romanones.—Señor Subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta del 17 de marzo.)

NOTICIAS

Habilitación.—Nada menos que siete son los aspirantes á la de Cifuentes. Aconsejamos á los Maestros, aunque no necesitarán consejo, que, haciendo caso omiso de recomendaciones, voten al que más convenga á sus intereses, seguros de que nadie ha de molestarles, pues por algo vivimos en una provincia eminentemente liberal y demócrata.

Nos consta que el Sr. Chueca, uno de los siete aspirantes, si sus compañeros le honran con su voto, está dispuesto á servirles con su caracterizada seriedad, haciendo los correspondientes descuentos para Socorros Mutuos y cuanto se relacione con asuntos de la clase.

D. Juan Macho Moreno, en atento besalamano, ha tenido la atención de participarnos que se ha encargado de la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, ofreciéndose en dicho cargo. Reciba nuestra más sincera felicitación y expresivas gracias.

Nuestro querido amigo el digno Inspector de primera enseñanza, ha pasado por el duro trance de ver gravísimamente enferma á su idolatrada esposa que, á Dios gracias, ha mejorado bastante, dentro de la gravedad. Durante día y noche, no le han abandonado los maestros de la capital y sus familias, recibiendo inequívocas pruebas del acendrado afecto que le profesan.

Hacemos votos por la pronta mejoría de tan distinguida enferma.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta capital á nuestro distinguido amigo y colaborador en la prensa D. Atanasio Hernando, quien en compañía de su esposa ha regresado á Bochones.

A D. Fidel Mondedeu, señora y hermano D. Godofredo Flores, quienes han pasado las vacaciones al lado de su madre doña Rosmunda Martínez; á don Isidro Almazán, de Humanes; á D. Francisco Herro y señora de Gajanejos y Valfermoso de Tajuña, respectivamente; á doña Visitación del Amo, de Hita; D. Gandencio Méndez, de Cereceda; D. Martín Ricote de Balconete, D. Andrés García, de Guijosa, D. Salvador Toquero de Almonacid de Zorita; doña Eulogia Santamera de Alovera; Sr. Varas, de Alarilla.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
completamente desembolsado



AGENCIAS EN
TODAS LAS
PROVINCIAS DE
ESPAÑA, FRANCIA
Y PORTUGAL

45 años de existencia

**Seguros sobre la VIDA—Seguros
contra INCENDIOS.**

Subdirector en Guadalajara

D. JULIAN RAMÍREZ

Plaza de D. Pedro, 1

DISPONIBLE

Imprenta y librería

DE

Daniel Ramírez

GUADALAJARA  Despacho  y Talleres
MAYOR BAJA, 21

Esta Casa, una de las más antiguas dedicadas al ramo de Enseñanza, cuenta con grandes existencias de material escolar, tanto en libros como en material fijo.

Los precios consignados en nuestro Catálogo, que se acaba de editar, obtienen 15 por 100 de descuento, si los pagos se verifican al contado, por lo que sólo se entenderá remitir en Libranza ó Sobre Monedero el importe de los pedidos ó satisfacer los mismos al sacarlos del Establecimiento.

En sus talleres de Imprenta, se hacen con material nuevo y suma perfección, toda clase de impresos y trabajos relacionados con el arte de imprimir

Maestros de primera enseñanza.

¡¡No olvidarlo!! En la Librería de RAMÍREZ, calle Mayor baja, núm. 21, (frente a la Posada de Sar. Andrés), Guadalajara.

En esta casa encontrarán también los aficionados á la literatura, novelas y folletos de actualidad, la Biblioteca de Novelas Populares, edición Calleja, que comprende 43 títulos de escritores como Víctor Hugo, Balzac, Dumas y Sué, valiendo cada tomo el reducido precio de 25 céntimos, y la elegante Biblioteca «Orbi», cuyos tomos, impresos con todo esmero y con cubiertas en colores, valen el reducidísimo precio de 50 céntimos cada uno. (Constan de 130 páginas ilustradas con profusión de grabados).

TITULOS

Un drama en el fondo del desierto.
Perdidos en los hielos. (2 tomos).
Waters Smith. (Memorias de un detective).
La Justicia Humana.
Amante y Policía.
La Reina de las Nieves.
Una aventura trágica.
Hazañas de Tom.

Se acaban de recibir más de 2.000 TARJETAS POSTALES, todas nuevas y muy caprichosas.